



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
PRESIDENCIA REGIONAL



Resolución Ejecutiva Regional

N° 382 - 2014-G.R. APURÍMAC/PR

Abancay, 08 MAYO 2014

VISTO:

Decreto Supremo N°095-2014-EF;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 881-2013-G.R.APURÍMAC/PR de fecha 27 de Diciembre del 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento Apurímac a nivel de Ingresos, por Partidas, y Egresos por Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad/Acción Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Meta, Categoría de Gasto, Grupo Genérico de Gastos y Fuentes de Financiamiento, conforme al Reporte proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N°095-2014-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas del Pliego Ministerio de Agricultura y Riego a favor veinticinco (25) Gobiernos Regionales y la Municipalidad Metropolitana de Lima, para atender el financiamiento de la Actividad 5.004496 GENERACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE MERCADOS, Producto 3.000633 PRODUCTORES AGROPECUARIOS RECIBEN Y ACCEDEN ADECUADAMENTE SERVICIOS DE INFORMACION AGRARIA del Programa Presupuestal 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO;

Que, en el Artículo 1° del mencionado Decreto Supremo, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,272,552.00) del Pliego Ministerio de Agricultura y Riego a veinticinco (25) Gobiernos Regionales y la Municipalidad Metropolitana de Lima por los motivos expresados en el párrafo precedente;

Que, en el Anexo Transferencia de Partidas del Ministerio de Agricultura y Riego a diversos Pliegos de los Gobiernos Regionales y la Municipalidad Metropolitana de Lima de Decreto Supremo N°095-2014-EF, se encuentra contemplado el Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, por la suma de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.50,492.00);

Que, el Artículo 2° del Decreto Supremo N°095-2014-EF, autoriza a los Titulares del Pliego, aprobar mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el Artículo 1° del referido Decreto Supremo a nivel programático;



Que, las Unidades Ejecutoras del sector Agricultura han incorporado las transferencias de partidas mediante Notas Modificatorias, correspondiendo a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Apurímac la suma de VEINTISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.26,146.00) y la Unidad Ejecutora 101 Agricultura Chanka la suma de VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.24,346.00), comunicado por la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°338-2014-GRAP/09.02/SGPPTO a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada con Resolución Directoral N° 025 - 2013-EF/50.01, Decreto Supremo N°304-2012-EF, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014; en uso de la atribución conferida por el Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, sus modificatorias N° 27902 y 28013 y Credencial otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°095-2014-EF, a través del cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, por un monto de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.50,492.00); con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios para atender el financiamiento de la Actividad 5.004496 GENERACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE MERCADOS, Producto 3.000633 PRODUCTORES AGROPECUARIOS RECIBEN Y ACCEDEN ADECUADAMENTE SERVICIOS DE INFORMACION AGRARIA del Programa Presupuestal 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		En Nuevos Soles
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	50,492
UNIDAD EJECUTORA	: 100 AGRICULTURA APURIMAC	26,146
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	26,146
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.000633 PRODUCTORES AGROPECUARIOS RECIBEN Y ACCEDEN ADECUADAMENTE SERVICIOS DE INFORMACION AGRARIA	26,146
ACTIVIDAD / ACCION DE INVERSION / OBRA	: 5.004496 GENERACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE MERCADOS	26,146
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	26,146
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	26,146
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	26,146
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	26,146
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	26,146
		=====
UNIDAD EJECUTORA	: 101 AGRICULTURA CHANKA	24,346



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC²⁸²

PRESIDENCIA REGIONAL



CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	24,346
PRODUCTO / PROYECTO	: 3.000633 PRODUCTORES AGROPECUARIOS RECIBEN Y ACCEDEN ADECUADAMENTE SERVICIOS DE INFORMACION AGRARIA	24,346
ACTIVIDAD / ACCION DE INVERSION / OBRA	: 5.004496 GENERACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE MERCADOS	24,346
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	24,346
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	24,346
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	24,346
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	24,346
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	24,346
	TOTAL PLIEGO	50,492

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	50,492
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	50,492
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	50,492
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	50,492
	TOTAL PLIEGO	50,492

ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del TUO de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



.....
ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ
 Presidente Gobierno Regional de Apurímac

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000034
(EN NUEVOS SOLES)

382

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
EJECUTORA : 100 REGION APURIMAC-AGRICULTURA APURIMAC [000749]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/05/2014

DOCUMENTO : 107 / RER 382-2014

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 08/05/2014
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : OFICIO N° 34-2014-DRA-DEIA-AP; DECRETO SUPREMO N° 095-2014-EF
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD	
0121	MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO							
3000633	PRODUCTORES AGROPECUARIOS RECIBEN Y ACCEDEN ADECUADAMENTE							
5004496	GENERACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE							
00	0	RECURSOS ORDINARIOS						
	5	2.3	BIENES Y SERVICIOS				0	26,146
TOTAL						0	26,146	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000016
(EN NUEVOS SOLES)

382

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
EJECUTORA : 101 REGION APURIMAC-AGRICULTURA CHANKA [000750]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/05/2014

DOCUMENTO : 107 / RER 382-2014

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 08/05/2014
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : SEGUN D.S. 095-2014-EF
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO 3000633 PRODUCTORES AGROPECUARIOS RECIBEN Y ACCEDEN ADECUADAMENTE 5004496 GENERACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE 00 0 RECURSOS ORDINARIOS 5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	24,346
TOTAL	0	24,346

